

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 9 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN

ACUERDO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL PROGRAMA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DE OAXACA, "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PROGRAMA "ÚTILES Y UNIFORMES PARA EL BIENESTAR".



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE DEL PROGRAMA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DE OAXACA, "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PROGRAMA "ÚTILES Y UNIFORMES PARA EL BIENESTAR".

C.D.E.O. LAURA ESTRADA MAURO, Titular de la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo último, 12 párrafo veinticuatro, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 12, 16, 27 fracción IX y 42 fracciones I, VII, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 15, 24, 61 fracciones I, VII y IX, 85 fracción III, 100, 101 y 102 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca; 71, 72 y 74 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 12 al 15 y 18 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y demás disposiciones normativas aplicables.

ANTECEDENTES

1.- "LA SEBIEN" ahora "BIENESTAR" ha ejecutado el Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Vamos Juntos a la Escuela" con el objeto de apoyar la economía de las familias oaxaqueñas, coadyuvando a que se den condiciones de equidad e igualdad y oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la educación básica.

2.- El programa se estableció con base al derecho fundamental a la educación que se encuentra reconocido por la Carta Magna, lo que obliga al Estado a garantizar, proteger y promover la educación, asegurándose que todas las personas reciban una educación de calidad, adaptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas y políticas, a través de diversos programas sociales.

3.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro de su Eje 2: Política Social, Desarrollo Sostenible, señala que se implementará el desarrollo sostenible que aplique los mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos para garantizar el correcto y armónico funcionamiento social, mismo que permitirá el pleno desarrollo del ser humano en condiciones de dignidad, equidad, respeto, calidad, oportunidad y no discriminación, así como la reconstrucción del tejido social y cultura.

4.- En ese sentido, se explica que la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión a través de su titular, formulará los programas, anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y órdenes necesarias para el desempeño de sus funciones, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y las políticas públicas del Gobierno del Estado, cuyas materias corresponden a sus facultades y competencias, ello atendiendo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que se ha rediseñado el programa a cargo de la Dirección de Dotación Útiles y Uniformes a las alumnas y alumnos de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca, "Vamos Juntos a la Escuela", el cual se denominará a partir de esta fecha Programa "Útiles y Uniformes para el Bienestar", con el objetivo de contribuir a la mejora de la economía de las familias oaxaqueñas para que niñas, niños y adolescentes que estudien en los Centros Educativos tengan igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, permanencia y conclusión de la Educación Básica, mediante la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece en sus artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción IX y 42 los asuntos cuyo despacho corresponden a la Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión y la facultan para suscribir los acuerdos que resulten necesarios para definir estrategias y mecanismos de inducción en la ejecución de los programas de desarrollo social y humano, así como el modificar o ampliar los programas para propiciar la mejora en las condiciones de equidad y desarrollo escolar.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca en sus artículos 85 fracción III, 100, 101 y 102 señala que, entre los grupos que merecen especial atención en materia de desarrollo social y humano se debe considerar a las niñas, niños y adolescentes inscritos en los Centros Educativos del estado, en el nivel de educación básica garantizando el derecho a la equidad e igualdad de oportunidades educativas.

SEGUNDO.- Que la política social del Estado garantizará el acceso a los programas de bienestar, desarrollo e inclusión social en igualdad de oportunidades, abatiendo la discriminación y la exclusión social; por lo que, se deberá garantizar los derechos sociales de las personas como lo es el derecho a la educación.

Que la lucha contra la pobreza detona que las políticas públicas implementadas en este gobierno vayan dirigidas a las personas que más lo necesitan, otorgando las condiciones para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes del Estado; con base en ello, derivado de la contingencia sanitaria por coronavirus COVID-19 que afectó la economía, el desarrollo social y educativo en nuestra entidad, la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión determinó continuar con el programa para el ejercicio 2023, beneficiando la economía de las familias oaxaqueñas y promoviendo la estancia, acceso y permanencia a la educación básica en escuelas públicas del Estado de Oaxaca. Ahora bien, con la nueva visión para el Bienestar Social que ejecutará el Gobierno del Estado se ha tomado la decisión de cambiar el nombre del Programa «Vamos Juntos a la Escuela» a "Útiles y Uniformes para el Bienestar"

con la intención de reflejar el nuevo enfoque de atención prioritaria a los grupos de población históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en lo señalado dentro de los antecedentes y el considerando, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da a conocer la modificación al nombre del Programa a cargo de la Dirección de Dotación Útiles y Uniformes, "Vamos Juntos a la Escuela", por el que en lo consecuente se denominará "Útiles y Uniformes para el Bienestar".

SEGUNDO. La Secretaría de Bienestar Tequio e Inclusión, como instancia normativa del Programa "Útiles y Uniformes para el Bienestar" emitirá las reglas de operación y demás disposiciones normativas conforme a los preceptos legales vigentes en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE,

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN



C.D.E.O. LAURA ESTRADA MAURO.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA